	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje		
		Codigo 1151.20.6.009	Pág. 1 de 12	Versión 03- 09-11

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6. 009

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CCTV, IMPRESORAS, VIDEOBEAM, Y SOPORTE AL USUARIO FINAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS Y SUS RESPECTIVAS SEDES”

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los servicios a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:


ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR INT.	SUBTOTAL
1	Mantenimiento preventivo del software y hardware de equipos de escritorio sin cobertura de garantía , solo una vez, en la vigencia del contrato.	75	12.000	900.000

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>		<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
			<p>COMPONENTE</p> <p>Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
			<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 2 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

2	Mantenimiento preventivo del software y hardware de equipos portátiles sin cobertura de garantía , solo una vez en la vigencia del contrato.	155	9.000	1.395.000
3	Mantenimiento preventivo del software a equipos portátiles con cobertura de garantía , solamente una vez en la vigencia del contrato.	20	8.000	160.000
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo a dispositivos de impresión Láser, Punto, Tinta, solo una vez en la vigencia del contrato	6	25.000	150.000
5	Mantenimiento preventivo a dispositivos de VIDEO BEAM . Solo una vez en la vigencia del contrato	4	25.000	100.000
6	Mantenimiento Preventivo y correctivo a dispositivos CCTV . Solamente una vez en la vigencia del contrato	8	15.000	120.000
7	Copias de Seguridad bimestral a los equipos de tesorería, rectoría, coordinación académica de la sede central, solamente una vez en la vigencia del contrato.			200.000
8	Informe de actividades desarrolladas y supervisión mensual.			
9	Rotulación de estaciones de trabajo, con adhesivo de seguridad			200.000


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>		<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
			<p>COMPONENTE</p> <p>Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
			<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 3 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>
10	<p>Suministro de recurso humano especializado para el manejo, administración, planificación, supervisión y control de los elementos de comunicación de red, teniendo como meta principal el mejoramiento de la disponibilidad del sistema de y el incremento de su efectividad incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación del enrutador inalámbrico de la sede Susana López de Valencia a todo costo. • Instalación y configuración de enrutador inalámbrico 3 Bumerang de la sede central a todo costo. • Mantenimiento correctivo al cableado de la red de datos de la sede de sistemas de la sede Susana López de Valencia y sede central • Mantenimiento correctivo a la red de datos de la zona administrativa de la sede central 				300.000
11	<p>Acompañamiento al personal del área de las TIC, cuando se requiera o eventos donde se requiera personal técnico.</p>				100.000
12	<p>Programación de 96 visitas con técnico en sitio para verificar el correcto funcionamiento de computadores e impresoras durante el periodo del contrato de junio a Diciembre, es decir una visita por sede a la semana de 7am. A 12 pm o el horario que estipule el supervisor del contrato o encargado del área de sistemas de la Institución (NO FINES DE SEMANA NI HORARIOS NOCTURNOS).</p>				300.000
13	<p>Soporte en Sitio cada vez que se requiera en un tiempo no mayor a dos horas una vez solicitado el servicio.</p>				300.000

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 4 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

14	<p>Inventario en línea: o en su defecto en físico donde se evidencie las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos de cómputo ya sea de escritorio o portátiles, video beam, impresoras, cámaras, de seguridad tipo bala, tipo domo, DVR, dispositivos de conectividad ya sea enrutadores o puntos de acceso inalámbricos, concentradores o puntos de acceso inalámbrico.</p> <p>Minuta en línea: o en físico donde se registre las visitas técnicas, mantenimientos ejecutados, garantizando, el correcto seguimiento de cada uno de los casos.</p>			
15	<p>Capacitación al usuario final acerca de buenas prácticas tecnológicas y aprovechamiento de las tic</p>			
SUBTOTAL				4.225.000
IVA				676.000
TOTAL				4.901.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	8112306	Mantenimiento impresoras.
2	8112303	Mantenimiento computadores.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 5 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE** (\$4.901.000) INCLUIDO IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

3. FORMA DE PAGO

Se realizara el pago con actas parciales de acuerdo al servicio prestado de acuerdo al objeto del contrato, y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generará rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.(directa o indirectamente)
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 6 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

ENMENDADURAS se descalificara.

- ✓ Cuando la propuesta no llegue físicamente y en medio magnetico (CD) en un único archivo PDF con todos los documentos requisitos.

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	03 DE JUNIO DE 2015	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015
VISITA (ES IMPORTANTE PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AVISO DE INVITACION)	03 DE JUNIO DE 2015 DESDE LAS 3:PM HASTA LAS 4: PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PRESENTACION DE OFERTAS	04 DE JUNIO DE 2015 HASTA LAS 9:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	04 DE JUNIO A LAS 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	04 DE JUNIO DE 2015 DESPUES DE LAS 5:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	05 DE JUNIO DE 2015 HASTA LAS 9:30 AM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
CELEBRACION DE CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2015	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 ^a -40

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 7 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.


NOTA: el oferente deberá anexar la propuesta en medio magnético (CD) en un solo archivo PDF con todos los documentos requisitos habilitantes; de abstenerse de presentar este punto será causal de rechazo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 8 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.


Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 9 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
6. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
7. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades Educativas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del aviso de invitación con entidades oficiales y una de las certificaciones debe ser con Institución Educativa de la ciudad de Palmira, para verificar calidad y cumplimiento.
 - b) Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la Fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.
8. Hoja de vida de la Función Pública.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 10 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.


8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 11 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO


La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Ing. José Joaquín Chacón Villanueva, Lic. Álvaro Rúgeles, Lic. Oscar Enrique Alvarado Arango, Lic. Aura Gonzales Gonzales.

10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje</p>		
		<p>Codigo 1151.20.6.009</p>	<p>Pág. 12 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en titulo ejecutivo autónomo.

10.3 GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.

Una garantía única con los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO. En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario

**LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
RECTOR**